



**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. -
ACUAVALLE S.A. ESP**

Ahorremos Agua.

Instalación obligatoria de sanitarios y orinales bajo consumo

El gerente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. ESP, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 5., del Decreto reglamentario 3102 de 1997 y a la Norma Técnica Colombiana INCONTEC NTC 920, informa a todos los suscriptores, usuarios y usuarios potenciales que:

A partir de la fecha se adopta como de obligatoria instalación para los usuarios residenciales, comerciales, oficiales e industriales el siguiente equipo de bajo consumo:

- Inodoro con consumo de 6,0 Lpf (1,6 gpf)

Los usuarios oficiales y comerciales que atiendan en promedio más de 10 personas al día deben además instalar obligatoriamente el siguiente equipo de bajo consumo:

- Orinales con fluxómetros; consumo promedio de 3,8 Lpf (1,0 gpf)